

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de ley sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso para su debate en Pleno.

Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2023

Sara Giménez Giménez

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Enmienda de modificación:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un grupo de trabajo que analice la viabilidad, coste y beneficio de la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa como una medida a universalizar en el sistema educativo español tras el impacto de la pandemia.

2. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación los criterios e indicadores metodológicos armonizados para identificar la alta complejidad y vulnerabilidad social de los centros públicos y concertados en función de su entorno y de su composición social, donde se aplicaría tal medida de reducción de ratios. Evitando, en todo momento, dar publicidad a dichos centros a fin de impedir su estigmatización.

3. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación un Plan de Acompañamiento a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad y vulnerabilidad social, en cumplimiento de los siguientes artículos de la LOMLOE:

— Artículo 122.2 que dispone: “Las administraciones educativas dotarán con mayores recursos y dotaciones a los centros públicos y concertados que atiendan alumnado con mayores necesidades”.

— Artículo 80, artículo 81.1 y artículo 81.2 que disponen que las administraciones desarrollen acciones y programas de compensación y potenciación en entornos vulnerables (art. 80), actuando de forma preventiva para favorecer su éxito escolar (art. 81.1) y que facilita que los municipios y las entidades sociales colaboren con las administraciones educativas desde un enfoque más comunitario y coordinado, tanto en el ámbito escolar como extraescolar (art. 81.2).»

4. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial un paquete de medidas para revertir la segregación escolar existente en los centros educativos, al ser los centros de alta complejidad los que concentran mayores niveles de segregación escolar.

5. Impulsar la co-docencia como medida efectiva para la atención personalizada de todo el alumnado, de acuerdo con sus necesidades específicas.

Justificación

Existe una clara relación entre la pobreza y la segregación escolar, es decir, en los centros de mayor concentración no se aprecia familias con un nivel socioeconómico medio ni alto. Además, esta segregación está directamente relacionada con la trayectoria académica del alumnado; alumnos de centros segregados tienen menos opciones de promocionar de curso y titular.

La presencia de dos profesores por aula, conocida como la co-docencia, ha demostrado ser una medida eficaz a la hora de atender las necesidades específicas de alumnado, así como la diversidad del aula.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En *Comú Podem* – Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley ante el Pleno sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa. (162/000808) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución

Se sustituye la parte dispositiva, quedando redactada como sigue:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un grupo de trabajo que analice la viabilidad, coste y beneficio de la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa, así como medidas específicas para la atención personalizada al alumnado en situación de vulnerabilidad, vías para reducir la segregación escolar y el establecimiento de una proporción máxima de alumnos con necesidades educativas específicas para centros de la misma zona, como unas medidas a universalizar en el sistema educativo español tras el impacto de la pandemia.
2. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un acuerdo entre las administraciones educativas para reducir la segregación escolar, que es la causa principal de la existencia de centros de alta complejidad social, como la limitación de la escolarización de matrícula viva en centros de alta complejidad.
3. Garantizar conjuntamente con las administraciones educativas competentes el cumplimiento del artículo 87 de la LOMLOE sobre el equilibrio en la admisión de alumnos, garantizando las medidas necesarias para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con una proporción equilibrada de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros públicos y los centros privados concertados.

4. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación los criterios e indicadores metodológicos armonizados para identificar la alta complejidad y vulnerabilidad social de los centros públicos y concertados en función de su entorno y de su composición social, donde se aplicaría tal medida de reducción de ratios, así como la proporción máxima de alumnos con necesidades educativa específicas para estos centros y la reducción de la matrícula viva. Evitando, en todo momento, dar publicidad a dichos centros a fin de impedir su estigmatización.

3. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación un Plan de Acompañamiento a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad y vulnerabilidad social, en cumplimiento de los siguientes artículos de la LOMLOE:

- Artículo 122.2 que dispone: "Las administraciones educativas dotarán con mayores recursos y dotaciones a los centros públicos y concertados que atiendan alumnado con mayores necesidades".
- Artículo 80, artículo 81.1 y artículo 81.2 que disponen que las administraciones desarrollen acciones y programas de compensación y potenciación en entornos vulnerables (art. 80), actuando de forma preventiva para favorecer su éxito escolar (art.81.1) y que facilita que los municipios y las entidades sociales colaboren con las administraciones educativas desde un enfoque más comunitario y coordinado, tanto en el ámbito escolar como extraescolar (art.81.2)."

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de abril de 2023



Joan Mena Arca
Portavoz GP



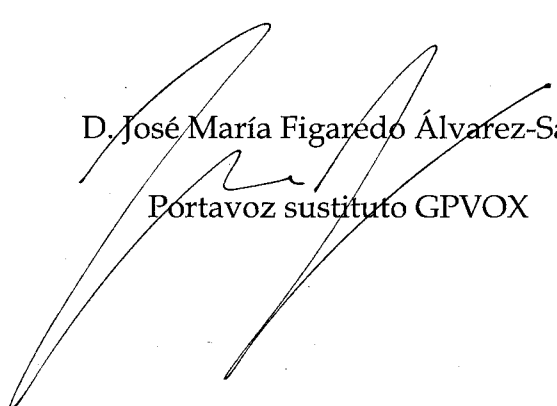
GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA A PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente **ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY** *sobre la bajada de ratio en las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa* (Núm. de Expte. 162/000808), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el punto 4 del orden del día de la sesión núm. 254 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 25 de abril de 2023.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de abril de 2023.



D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz sustituto GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

Texto que se propone:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Impulsar en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación un grupo de trabajo que analice la viabilidad, coste y beneficio de la bajada de ratio en las aulas **de todo el territorio nacional, con especial atención en** de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa como una medida a universalizar en el sistema educativo español tras el impacto de la pandemia.*
- 2. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación los criterios e indicadores metodológicos armonizados para identificar, **en todos los centros educativos del territorio nacional, aquellas situaciones que requieran mayor atención, tales como** la alta complejidad y vulnerabilidad social, **necesidades educativas especiales** de los centros públicos y concertados, **así como de los centros concertados de educación especial**, en función de su entorno y de su composición social, donde se aplicaría tal medida de reducción de ratios. Evitando, en todo momento, dar publicidad a dichos centros a fin de impedir su estigmatización.*
- 3. Acordar desde el Ministerio de Educación y FP y la Conferencia Sectorial de Educación un Plan de Acompañamiento a los centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad y vulnerabilidad social. ~~en cumplimiento de los siguientes artículos de la LOMLOE:~~*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

~~– Artículo 122.2 que dispone: “Las administraciones educativas dotarán con mayores recursos y dotaciones a los centros públicos y concertados que atiendan alumnado con mayores necesidades”.~~

~~— Artículo 80, artículo 81.1 y artículo 81.2 que disponen que las administraciones desarrollen acciones y programas de compensación y potenciación en entornos vulnerables (art. 80), actuando de forma preventiva para favorecer su éxito escolar (art. 81.1) y que facilita que los municipios y las entidades sociales colaboren con las administraciones educativas desde un enfoque más comunitario y coordinado, tanto en el ámbito escolar como extraescolar (art. 81.2).~~

4. Promover la elaboración de un estudio de ámbito nacional que lleve a cabo la recopilación, análisis y publicación de datos sobre los recursos económicos destinados a la educación pública y a la educación privada concertada desagregados por regiones y, en su caso, municipios, con el fin de garantizar la igualdad de recursos destinados a cada alumno en todo el territorio nacional”.

Justificación:

Se hace necesario realizar un análisis de las ratios en todos los centros educativos, no solo en “las aulas de las escuelas de alta complejidad social y con mayor índice de necesidad educativa”, como se planteaba originalmente por el Grupo proponente. Asimismo, es imperativo armonizar los criterios e indicadores metodológicos para identificar la alta complejidad y vulnerabilidad social de los centros públicos y concertados. En este sentido, también se hace necesario incluir en estos criterios e indicadores a los centros de Educación Especial, tanto públicos como concertados.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por último, se describe en el expositivo de la iniciativa cómo en España *“se da una enorme disparidad entre CC.AA. por la desigual importancia, prioridad e inversión concedida a la escuela pública”*. Parece lógico solicitar que se analicen estos datos para conocer la desigualdad de financiación entre regiones, que redundan en perjuicio y desigualdad entre españoles.

C.DIP 270236 25/04/2023 11:50